

El derecho de las Mujeres a vivir libres de violencia en Guatemala¹

La impunidad

1. La violencia contra las Mujeres-VCM, desde el año 2017 es el delito que más se denuncia a nivel nacional, según información del Instituto Nacional de Estadística-INE² del 2017 al 2019 se recibieron un total de 143,547 denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer³ (En adelante Ley contra el Femicidio) y según el Ministerio Público-MP⁴ del 2020 al 19 de junio de 2022 se han recibido un total de 155,046 denuncias por los delitos de violencia psicológica, económica, física y femicidio. La **VCM es el delito que más se denuncia a nivel nacional**, seguido por denuncias de hurto y robo que representan el segundo y tercer lugar.
2. Para el 2021, se estimó que el 80% de las denuncias interpuestas en ese año fueron desestimadas por el MP⁵, esto como respuesta a una política interna de "*limpiar la mesa de trabajo*", sin embargo no se dan cuenta del impacto negativo de esas actuaciones y las consecuencias para la vida de las mujeres. La aparente eficiencia del MP y la presencia en 340 municipios⁶ genera falsas expectativas en el acceso a la justicia y genera impunidad en los delitos de VCM.
3. El MP es quien debe registrar las denuncias por VCM, pero persiste el subregistro y datos fiables sobre el problema, a 14 años de emitida la Ley contra el Femicidio, se continúa registrando como Violencia Intrafamiliar-VIF denuncias que debieron registrarse como VCM. Según lo refiere el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales-ICCPG existe una cifra de criminalidad a nivel nacional que no se

¹ Documento elaborado por Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM, Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer-CLADEM Guatemala, Alianza Política Sector de Mujeres-APSM y Red de la No Violencia contra las Mujeres-REDNOVI.

² Instituto Nacional de Estadística-INE, Estadísticas Continuas, Violencia contra la Mujer y delitos sexuales, años 2017 al 2019, <https://www.ine.gob.gt/ine/estadisticas/bases-de-datos/violencia-en-contra-de-la-mujer/>

³ Por los delitos de femicidio, violencia contra la mujer, violencia física, psicológica, sexual, económica, física y psicológica y otros tipos y combinaciones de violencia contra las mujeres.

⁴ Ministerio Público. Observatorio de las Mujeres, Portal Estadístico, años 2020 al 19 de junio de 2022, <https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>

⁵ Prensa Libre. Justicia. El 80% de las denuncias por violencia contra la Mujer, no fueron investigadas. De fecha 8 de marzo de 2022. <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/el-80-de-denuncias-por-violencia-contra-la-mujer-no-fueron-investigadas/>

⁶ AGN. Ministerio Público logra presencia en 340 municipios del País de fecha 9 de abril de 2021 <https://agn.gt/ministerio-publico-logra-presencia-en-los-340-municipios-del-pais/#:~:text=Ciudad%20de%20Guatemala%2C%209%20abr,los%20340%20municipios%20del%20territorio.>

⁷ Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala-ICCPG, Mirador Judicial, Tasa de delitos denunciados por cada 10 mil habitantes <https://iccp.org.gt/indicadores/indicador-40/>

denuncia calculando estas cifras en un 66% a 75%⁷. Según el INE⁸ del 2017 al 2021 se recibieron un total de 156,968 denuncias por VIF, de éstas un 84% los violentadores fueron hombres, y de ellas 104,918 violentadores eran los esposos, convivientes o ex convivientes de las mujeres que denunciaron, que representa el 67% del total.

4. Las niñas y las adolescentes, son vulneradas en sus derechos ante la violencia sexual-VS, el riesgo de sufrir VS aumenta, debido a su situación de dependencia de las personas adultas que son a la vez quienes las violentan, lo cual las pone en una posición de subordinación y desventaja, que permanecerá durante todas las etapas de su vida. Este problema aumenta, debido a los altos niveles de pobreza y pobreza extrema que caracterizan al país, especialmente para las mujeres que viven en los territorios alejados de las cabeceras municipales, además son indígenas o afrodescendientes, o que tienen alguna discapacidad, lo que impacta gravemente en sus vidas, profundizando la desigualdad y exclusión, en donde indudablemente hay una violación sistemática de los derechos.
5. La situación de VS es grave, según reportes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala-INACIF⁹, del año 2017 a mayo 2022, se llevaron a cabo un total de 42,705 reconocimientos médicos por el delito sexual, de éstas un total de 38,584 fueron realizados a mujeres y niñas que representan el 90%. De este porcentaje el 63% fue cometido en contra de niñas menores de un año a 19. Es alarmante que Guatemala se prefiera frenar avances en materia de derechos humanos, de educación integral en sexualidad o en la lucha contra la corrupción e impunidad que llevar acciones en contra de esta violencia que dejaron como víctimas de violencia sexual a 355 niñas menores de un año en este periodo.
6. Como resultado de la VS y la inexistente educación integral en sexualidad, el Observatorio de Salud Reproductiva-OSAR¹⁰ reportó del 2017 a abril 2022 un total de 544,005 embarazos en niñas, adolescentes y jóvenes comprendidas entre los 10 a 19 años; es aberrante conocer que hubieron 20,700 niñas y adolescentes de 10 a 14 años que fueron obligadas a llevar a término un embarazo y posteriormente una maternidad forzada, a pesar que el Código Penal guatemalteco indica que "Siempre se comete (el delito de violencia sexual) cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad"¹¹, por lo que es claro que el Estado conciente la tortura, los

⁷ Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala-ICCPG, Mirador Judicial, Tasa de delitos denunciados por cada 10 mil habitantes <https://iccp.org.gt/indicadores/indicador-40/>

⁸ Instituto Nacional de Estadística-INE, Estadísticas Continuas, Violencia Intrafamiliar, años 2017 al 2021, Población agresora de violencia intrafamiliar por pueblo de pertenencia, según sexo y relación con la víctima <https://www.ine.gob.gt/ine/violencia-intrafamiliar/>

⁹ INACIF, Datos numéricos, Evaluación área clínica, anual y mensual años 2017 al 2022 <https://www.inacif.gob.gt/index.php/datos-numericos/informacion-anual> y <https://www.inacif.gob.gt/index.php/datos-numericos/informacion-mensual>

¹⁰ OSAR. Embarazo y registro de nacimientos años 2017 a mayo 2022, <https://osarguatemala.org/>

¹¹ Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, decreto 9-2009 http://observatorio.mp.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2019/10/ley-contra-la-violencia-sexual-explotacion-y-trata-de-personas_-_decreto_9-2009_-guatemala.pdf

tratos crueles inhumanos y degradantes, además implante una política de protección de la vida y la familia, y se promuevan leyes que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos como fue el caso de la emisión de la Ley para la Protección de la Vida y la Familia, Decreto 18-2022¹² que finalmente fue archivada.¹³

7. Según el Ministerio de Gobernación-MINGOB entre el 2017 al 2020, desaparecieron un total de 9,682 personas, de ellas 5,843 fueron mujeres y de éstas el 76.6% estaban comprendidas entre los 13 a 17 años¹⁴, el MP reporta que del 6 de agosto de 2018 al 10 de junio de 2022, fueron registradas un total de 7,321 alertas de mujeres desaparecidas¹⁵ dentro de las circunstancias de desaparición se reporta que el 46% vivía violencia simbólica¹⁶, vale la pena indicar que este tipo de violencia no ha sido tipificada como delito, así como el acoso sexual, violencia obstétrica y violencia política por lo que este tipo de violaciones quedarán en la impunidad.
8. Según Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM (2022) del 2017 al 30 de mayo de 2022 se registraron un total de 3,442 Muertes Violentas de Mujeres-MVM, de ellas el 48% fueron femicidios, (según la triangulación y análisis realizado) las mujeres comprendidas entre los 15 a 30 años de edad fueron las que siguieron perdiendo la vida y en su mayoría en manos de personas cercanas y conocidas, un 80% del total murieron por arma de fuego. Solo en enero de 2022 hubo 17 MVM, hecho que en el último sexenio no se había presentado. El departamento de Guatemala, sigue siendo el más violento.

Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer

9. La Ley contra el Femicidio ha sido un avance significativo para el acceso a la justicia de las mujeres, pero por sí sola no dará los efectos que se esperan mientras no se tome como una prioridad la erradicación del problema; o mientras los gobiernos destruyan los avances dados en materia de derechos de las mujeres, se debilite la institucional de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer-CONAPREVI, la Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM, los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia-CAIMUS; o mientras los pocos recursos asignados para los CAIMUS se

¹² Congreso de la República de Guatemala, Información iniciativa de Ley 5272

https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/66#gsc.tab=0

¹³ República.gt, Congreso de Guatemala archiva el decreto 18-2022 Ley para la protección de la Vida y la Familia, 15 de marzo de 2022

<https://republica.gt/politica/congreso-de-guatemala-archiva-decreto-18-2022-ley-para-la-proteccion-de-la-vida-y-la-familia-202231517430>

¹⁴ Ministerio de Gobernación. Indicadores de Seguridad Ciudadana y Acciones Policiales 2020. <https://mingob.gob.gt/indicadores-de-seguridad-ciudadana-y-acciones-policiales/>

¹⁵ Ministerio Público. Observatorio de las Mujeres. Isabel Claudiana. <https://observatorio.mp.gob.gt/isabel-claudina/>

¹⁶ Instituto de las Mujeres-INMUJERES Argentina. Violencia simbólica y mediática. Guía para una comunicación con perspectiva de género.

Define la violencia simbólica como la “que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”.

tornan en disputa patriarcal, se tenga una limitada presencia institucional a nivel de los territorios mas empobrecidos del país y se continúe entre otros fomentando el sistema de brechas de desigualdad y exclusión que pretende sobretexto religioso acabar con los derechos de las mujeres.

10. Desde emitida la Ley contra el femicidio, se ha defendido de los embates del patriarcado que pretendió quitarla del ordenamiento jurídico, al no lograrlo han utilizado los mecanismos como la Corte de Constitucionalidad-CC para que desde allí la aplicación de la Ley se reduzca, por ejemplo la VCM cometida por vecinos en el ámbito público no se investiga como VCM, lo cual es contradictorio según los ámbitos de ocurrencia de la violencia, así como el desconocimiento de los nuevos escenarios.
11. La VCM ha desbordando la respuesta institucional derivado de la incapacidad que se tiene para enfrentar a un problema de tales magnitudes y las deficientes acciones de carácter estratégico, así como los deficientes recursos que se tienen para implementar las políticas públicas y leyes específicas en la materia, situación que evidencia que el acceso a la justicia para las mujeres sigue siendo un desafío en medio de un clima de criminalidad y corrupción enquistado en las instituciones. **-No se quieren discursos, se necesitan acciones y con ello recursos para implementar la Ley contra el femicidio-**.
12. El acceso a la justicia también se vincula con la cantidad de personas que laboran en el sector de seguridad y justicia que sigue siendo insuficiente, en el Organismo Judicial-OJ para atender todas las problemáticas se estimó que para los años 2017 al 2020 habían cuatro jueces y juezas por cada 100,000 personas potenciales usuarias.¹⁷ En el 2020 en el MP se estimó un promedio de 4.50 personal fiscal por cada 100,000¹⁸ y la PNC se tiene un promedio de 224.8 agentes de policía por cada 100 mil personas. Una dificultad que encuentran las mujeres indígenas es la barrera lingüística, según información del ICCPG, para el 2020 habían un total de 99 intérpretes a nivel nacional en el OJ que hablan nueve de los 24 idiomas nacionales¹⁹ representando un 0.59 intérpretes por cada 100 mil. En el caso del MP, se tiene un total de 47 fiscales que hablan algún idioma maya²⁰ que representa un tasa de 0.28 fiscales por cada 100 mil habitantes.

¹⁷ Los cuales se incluyen: magistrados de apelaciones, jueces de sentencia, jueces de instancia, jueces menores en conflicto con la ley y jueces de paz comunitarios” Según datos ICCPG, Mirador Judicial, Tasa de funcionarios por cada 100 mil habitantes.

<https://iccp.org.gt/indicadores/indicador-02/>

¹⁸ No se tienen datos exactos derivado de la negativa que el MP ha manifestado en proporcionar información al ICCPG

¹⁹ Achí, Akatekí, Ixil, Kaqchikel, K'iche', Mam, Poptí, Poqomchí, Q'anjo'al, Q'eqchi', Sakapulteco, Tz'utujil y Uspanteco

²⁰ Achí, Ch'orti', Ixil, K'iché, Kaqchikel, Mam, Poqomchí, Q'eqchi', y Tz'utujil.

13. Con la llegada del COVID-19 hubo una serie de medidas que se establecieron para prevención del contagio, que conllevaron el cierre, suspensión de labores o atención por turnos, que conllevó que muchas mujeres no pudieran presentar denuncias o pudieran dar seguimiento a los procesos, lo que recae el día de hoy en un incremento de mora judicial y fiscal y se profundizaron los vacíos en la implementación de la Ley contra el femicidio.
14. Además persiste el uso indebido de la Ley contra el Femicidio, la **Ley NO debe** ser utilizada para solapar actos de corrupción e impunidad. Los juzgados y fiscalías especializadas creadas para defender a la mujeres desde antes del 2017 a la fecha, han sido utilizados para defender a personas vinculadas con actos de corrupción para buscar protección, por ejemplo: 1) al ex ministro de la defensa Manuel Lopez, el ex Alcalde y ex Presidente Álvaro Arzu (+) el ex presidente Otto Pérez Molina, la ex vicepresidenta Roxana Baldetti, la ex primera dama Sandra Torres, la ex ministra de relaciones exteriores Sandra Jovel, la actual directora del instituto de la víctima Alejandra Carrillo, la actual ministra de educación Claudia Ruiz, la mamá y hermana de ex director del centro de gobierno Miguel Martínez, la directora de comunicación del congreso, Joselyn Mérida²¹.
15. Cuando medios de comunicación han realizado una labor investigación periodística por actos de corrupción, se ha utilizado la Ley contra el Femicidio para evitar que estos medios sigan investigando, tal es el caso de El Periódico y Diario La Hora o en contra de periodistas como Marvin Del Cid y Sonny Figueroa²², además se ha utilizado la Ley en contra de abogados como Juan Francisco Solorzano y Kelvin Jimenez²³ entre otros.
16. Esta claro el uso indebido de la Ley contra el femicidio, pero cuando miles de mujeres se han atrevido a denunciar, sus voces no son escuchadas, su vida no vale nada porque; o se desestima la denuncia, no les creen, se justifican en la religión, imponen otro tipo de sanciones, les cambian el delito o simplemente no les reciben la denuncia, tal es el caso de las denuncias interpuestas por la ex mandataria de la CICIG Leily Santizo y Siomara Sosa ex fiscal de la FECCI.²⁴

²¹ Según información documentada por medios de comunicación nacional: Prensa Libre. Ley de femicidio vuelve a ser usada a favor de funcionarias señaladas de corrupción <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/ley-de-femicidio-vuelve-a-ser-usada-a-favor-de-funcionarias-senaladas-de-corrupcion/> República. Ministra de Educación acciona contra diputado Aldo Dávila. De fecha 14 de febrero de 2022 <https://republica.gt/politica/ministra-de-educacion-acciona-contra-diputado-aldo-davila--202221416240>

²² Según lo documentado por medios de comunicación: Diario La Hora. Censura a Diario La Hora, una sala de Femicidio protege a Alejandra Carrillo. De fecha 22 de diciembre de 2022. <https://www.prensacomunitaria.org/2021/12/censura-a-diario-la-hora-una-sala-de-femicidio-protege-a-alejandra-carrillo/>, Article 19. Interponen denuncias penales contra Marvin del Cid y Sonny Figueroa por publicar casos de interes público. 28 de mayo de 2021. <https://articulo19.org/interponen-denuncias-penales-contra-marvin-del-cid-y-sonny-figueroa-por-publicar-casos-de-interes-publico/>,

²³ <https://lahora.gt/nacionales/wpcomvip/2019/06/27/solorzano-foppa-declara-por-caso-de-violencia-contra-la-mujer/>,

<https://prensacomunitar.medium.com/atacan-y-detienen-al-abogado-kelvin-jim%C3%A9nez-del-parlamento-xinca-b104bd9ddb5>

²⁴ Ruda. Calladas nunca más: Leyli Santizo y Siomara Sosa denuncian la violencia psicológica. <https://rudagt.org/calladas-nunca-mas-leyli-santizo-y-siomara-sosa-denuncian-la-violencia-psicologica/>

Mujeres migrantes

17. En los últimos años el ingreso de población migrante se ha incrementado y con ello el número de mujeres y niñez que ingresan al país con la esperanza de llegar a Estados Unidos, lugar físico que le atribuyen que les salvará la vida pues sobrevivirán económicamente, o les permitirá resguardar su integridad física. El desplazamiento forzado o migración forzada ha sido una constante por lo menos en siete países de América Latina²⁵, dentro de ellos Guatemala, según el Observatorio de Desplazamiento Forzado,²⁶ muchos de los desplazamientos se han dado entre otros a causa de: la crisis climática que ha deteriorado la situación alimentaria y nutricional, las consecuencias de la pandemia del COVID-19, impacto de los terremotos, huracanes, crisis políticas y deterioro del sistema democrático, como en Guatemala en donde a partir del 2017 se observó el debilitamiento y cierre de la institucionalidad creada en el marco de los Acuerdos de Paz, cierre de la CICIG, asfixia financiera de la Procuraduría de Derechos Humanos-PDH a quien desde el 2020 no le habían querido entregar sus propios recursos.
18. En estos años se ha corroborado un incremento de personas migrantes que han llegado a la frontera de Estados Unidos. Según datos de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos (U.S Customs and Border Protection - CBP-) indican que se han incrementado los encuentros²⁷ en la frontera sur de Estados Unidos, del 2017 al 2021 se registraron 4 millones 104 mil 564 encuentros en dicha frontera, de los cuales después de México, Guatemala fue el segundo país en el 2020 que más obligó a la población a salir en búsqueda de subsistencia y en el 2021 fue el tercero, a pesar de que esto represente inclusive el riesgo de perder la vida.
19. Se incrementó con la conformación de caravanas migrantes, en donde se evidenció la presencia cada vez más de mujeres, niñez y grupos familiares completos, al momento Guatemala no brinda atención a las mujeres según los derechos de las mujeres, el trato que reciben sigue siendo androcéntrico, patriarcal, discriminatorio, xenofóbico, racista y clasista. Los mecanismos estatales son deficientes, se está abordando el efecto de la deportación, pero no se trabaja sobre las causas que generan el problema. En la actualidad la política migratoria no toma en cuenta las

²⁵ Haití, Cuba, Venezuela, Guatemala, Nicaragua, Honduras, el Salvador y Nicaragua.

²⁶ Oxfam Internacional. Observatorio Latinoamericano del Desplazamiento Forzado. Una propuesta para contribuir a identificar y cerrar las brechas de protección y asistencia humanitaria ante la crisis de desplazamiento forzado en el corredor migratorio de Latinoamérica. 2021. Página 4.

²⁷ Entendiendo que los -encuentros- "incluyen tanto aprehensiones e inadmisibles bajo el Título 8, como expulsiones de acuerdo al Título 42. El Título 42 es de especial interés, ya que en marzo de 2020 entró en vigencia en EE.UU. usando el pretexto de frenar el avance de COVID-19 para cumplir con la agenda anti-refugiados de la administración de Donald Trump, prohibiendo así la entrada de personas desde México y Canadá". Oxfam Internacional. Observatorio Latinoamericano del Desplazamiento Forzado. Una propuesta para contribuir a identificar y cerrar las brechas de protección y asistencia humanitaria ante la crisis de desplazamiento forzado en el corredor migratorio de Latinoamérica. 2021. Página 4.

necesidades específicas de las mujeres, en su defecto se implementa una política represiva de expulsión, deportación y violencia, además se han incrementado las muertes de población migrante que fue abandonada a su suerte en el camino hacia Estados Unidos.

20. Las mujeres migrantes siguen siendo objeto de todo tipo de violencia especialmente de tipo sexual y económico, que viven por quienes les acompañan, por las autoridades y crimen organizado de los países de origen, tránsito y destino. Esta violencia queda invisible, debido a que las mujeres no están dispuestas a denunciarla debido a que les representaría un riesgo mayor, por el trato que viven de parte de las autoridades.
21. Las formas de expulsión, deportación y devolución violenta que emprendió el gobierno de Estados Unidos mediante la implementación del Título 42²⁸, ha sido el mecanismo para incrementar actos de violencia en contra de las mujeres migrantes, quien se ve engañada y obligada a salir de las fronteras de Estados Unidos, vivir violencia por parte de autoridades policiales y fronterizas de ese país. Esta situación la vivieron miles de mujeres migrantes que fueron llevadas mediante engaños a las diversas fronteras de Guatemala, por ejemplo lo que ocurrió en agosto de 2021, cuando se inició la devolución violenta de población de Guatemala, Honduras y El Salvador por la frontera El Ceibo, lugar difícil de acceso y ubicado a 600 kilómetros del norte del país.²⁹ Que luego de las diversas denuncias públicas finalmente el gobierno de México y Guatemala "*colaboraron*" para llevar directamente a la población migrante en buses privados hacia sus países de origen.
22. Muchas mujeres fueron engañadas por los coyotes desde los países de origen, quienes les aseguraron el ingreso al país del norte si iban con niñas o niños menores de diez años. Además que dentro de sus propias comunidades hay lugares donde les prestan dinero rápido sin mayores requisitos, para pagar el viaje uno de éstos "los colombianos"³⁰ que forman parte de una red de prestamistas de la región, que no solo ha impactado en el incremento de la VCM, muchas mujeres inclusive han perdido la vida derivado de problemas de salud asociados a la presión que ejerce este grupo de criminales contra quienes no logran pagar los cuantiosos intereses. Se ha comprobado que los coyotes les piden a las mujeres que previo a salir del país, utilicen un método de anticoncepción "*por aquello que les pase algo en el tránsito*" y

²⁸ CNN. Qué es el Título 42. Una política Fronteriza que permite la deportación rápida y genera debate. De fecha 26 de abril de 2022. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/04/26/que-es-titulo-42-politica-fronteriza-permite-deportacion-rapida-orix/>

²⁹ Prensa Libre. Casi 10 mil 500 migrantes han sido deportados por el puesto fronterizo el Ceibo en Petén, en los últimos 39 días. 29 de septiembre de 2021 <https://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/casi-10-mil-500-migrantes-han-sido-deportados-por-el-puesto-fronterizo-el-ceibo-en-peten-en-los-ultimos-en-39-dias-breaking/#:~:text=Desde%20principios%20de%20agosto%20M%C3%A9xico,diferencia%20de%20otros%20puntos%20fronterizos.>

³⁰ La República. El "gota a gota" es un delito que los colombianos han exportado en América Latina. 14 de febrero de 2019. <https://www.larepublica.co/finanzas/el-gota-a-gota-es-un-delito-colombiano-de-exportacion-en-america-latina-2827739>

no vayan a quedar embarazadas, situación que normaliza que la violencia sexual ocurrirá.

23. Las instituciones públicas no cuentan con protocolos para la atención de mujeres migrantes, la debilidad institucional esta a flor de piel, los actos de corrupción privan las actuaciones y quienes siguen brindando atención a la población migrante son las organizaciones de Sociedad Civil o las casas del migrante de la iglesia católica.

Mecanismos para el avance de las mujeres

24. **La SEPREM**, debería ser una de las instituciones que el Estado debería fortalecer si quiere dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y prioridades nacionales de desarrollo, sin embargo en los últimos años se ha constatado su debilitamiento, de esta cuenta el Comité de la CEDAW en el 2017 recomendó al Estado de Guatemala, otorgale el rango de Ministerio, además asignarle recursos suficientes para su funcionamiento. En el Congreso de la República se cuenta con la iniciativa 4977³¹ que dispone elevar a la SEPREM a un Ministerio de la Mujer y aunque se encuentra en segunda lectura, no ha sido prioridad para el Congreso la aprobación.

25. El presidente Alejandro Giammattei emprendió acciones para el cierre de SEPREM, esto fue anunciado incluso en campaña electoral en el 2019, el mismo comunicó de forma verbal a integrantes de organizaciones de mujeres que cerraría la SEPREM debido a que ésta no estaba creada bajo la Ley de Organismo Ejecutivo y que las funciones de la SEPREM las asumiría el Ministerio de Desarrollo Social. En el 2020 se informó que crearía una Comisión Presidencial de la Mujer³², indudablemente cualquiera de las dos acciones le bajarían el nivel y el carácter de un mecanismo.

26. Se constató en el primer trimestre del 2020 el debilitamiento a la SEPREM, quedandose ácefa, en el transcurso de los meses se fue constantando la destitución de por lo menos 40 personas, dejando sin presencia territorial a la secretaria. Por estas y otras acciones la PDH interpuso un amparo ante la CC, para evitar el cierre. Además mujeres de todos los territorios del país se pronunciaron en contra de la decisión del Presidente, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas envían comunicación Estado sobre el particular³³, en el mismo sentido Comité de la CEDAW emite resolución sobre informe de seguimiento

³¹ Congreso de la República. Iniciativa de Ley 4977 https://www.congreso.gob.gt/buscador_iniciativas/4799

³² Información donde se constata que el presidente participó en dicha reunión: <https://agn.gt/presidente-giammattei-participa-en-segunda-reunion-ordinaria-del-conadur/> y <https://agn.gt/presidente-giammattei-participa-en-reunion-de-conadur/> desde donde se brindó el discurso que se incluye en este documento.

³³ Naciones Unidas. Expertas de la ONU preocupadas por el retroceso propuesto por Guatemala para los derechos de las mujeres. 19 de junio de 2020. <https://www.ohchr.org/es/2020/06/un-experts-concerned-guatemalas-proposed-backward-step-womens-rights?LangID=S&NewsID=25979>

de recomendaciones en el 2020³⁴ en donde se evidencia el retroceso que se estaba gestando.

27. El 22 de junio 2020, luego de casi seis meses finalmente el Presidente nombra a la Secretaria Presidencial³⁵, y el 21 de abril de 2022 la CC deja sin efecto la acción de amparo promovida por la PDH en el 2020. Pero en el marco del sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer-CSW, que tuvo lugar del 14 al 25 de marzo en Nueva York, el Presidente Giammattei anuncia que la SEPREM sera transformada a un Instituto de la Mujer, dejando nuevamente la vulnerabilidad de bajarle de nivel. Por lo que la amenaza de que esta Secretaría sea anualada sigue siendo una preocupación para el movimiento de mujeres y feminista de Guatemala, porque no existe un compromiso real por parte del Estado para mantener su estabilidad. Aunque hoy existe una SEPREM al margen de las decisiones del Ejecutivo, es necesario que se observe que las mujeres guatemaltecas merecen una institucionalidad fortalecida y no un instituto, que dependerá de las arbitrariedades de otra institución.
28. **La CONAPREVI**³⁶, está integrada por instituciones públicas y tres organizaciones de mujeres especializadas en violencia contra las mujeres, pero en la actualidad el mecanismo ha venido sufriendo una serie de dificultades que le imposibilitan cumplir con su mandato. Esta instancia esta debilitada, no cuenta con presupuesto para funcionar y no cuenta con ningún personal para llevar a cabo la acción que le corresponde. En el año 2020 la CONAPREVI se reunió una única vez, en el 2021 se reunieron a cada dos meses. En el 2022 se han reunido cuatro veces en dos asambleas ordinarias y dos extraordinarias. Sin embargo es necesario que este mecanismo actue para enfrentar la VCM, dar directrices para la implementación la Ley contra el Femicidio, del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres-PLANOVI 2020-2029 y la implementación de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y enfrentar la VCM.
29. El Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS 5, no se logrará si la CONAPREVI no cumple con su función, si el Estado no prioriza acciones coordinadas y la sigue aorillando a desaparecer, a pesar de ser el Rector de políticas públicas relativas a la prevención, atención y sanción de la VCM. Es necesario indicar la CONAPREVI no es el

³⁴ Comunicación enviada por la Relatora Lia Nadaraia, relatora de seguimiento del Comité de la CEDAW, al Estado de Guatemala en fecha 14 de julio de 2020.

³⁵ Proceso realizado por la insistencia de las organizaciones de mujeres y feministas, quienes participaron en la elección de la actual Secretaria Presidencial Sra. Ana Leticia Aguilar. No así de la subsecretaria presidencial actual Sra. Lesbia Magaly Antonia Duarte Martínez, que según el Tribunal Supremo electoral fue financista del partido Visión con Valores en contienda electoral pasada del 2019.
https://www.tse.org.gt/images/UECFPPP/ifop/FINA19/Partidos%20Politicos/VIVA/FINANCIAS_2019.pdf

³⁶ La CONAPREVI fue creada en el año 2000 bajo el Acuerdo Gubernativo 831-200, y se fortalece su mandato según la Ley contra el Femicidio y otras Formas de violencia contra la Mujer Decreto 22-2008, es el ente rector, coordinador, asesor e impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia contra las mujeres, tiene su mandato según estipula la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer-CEDAW.

MINGOB, éste último NO puede atribuirse funciones a nivel individual. Se alerta que el gobierno ha indicado que se creará una mesa de prevención de la violencia en el gabinete de gobierno para enfrentar la VCM, sin embargo obvia que para esas acciones ya cuenta con un ente que debería fortalecer que es CONAPREVI. Desde el 2013 se modificó el acuerdo de creación de la CONAPREVI, a la fecha persiste la debilidad y no se observa ningún interés por resolver este problema.

30. **Los CAIMUS**, que desde 1991 funcionan como espacios seguros a los que las mujeres que han sufrido violencia pueden acudir para solicitar apoyo integral y asesoría gratuita, los cuales no han recibido los recursos necesarios para operar, todos funcionan gracias a los esfuerzos sostenidos que realizan las organizaciones de mujeres quienes los impulsan. Desde el 2008, el Estado guatemalteco asumió la obligación de fortalecer y financiar a los CAIMUS según la Ley contra el Femicidio en el artículo 16, sin embargo esto no se ha cumplido. Al día de hoy se requieren más recursos para el funcionamiento de todos los CAIMUS, a la fecha funcionan trece³⁷, y aunque ha existido una partida presupuestaria para el funcionamiento de cuatro CAIMUS a cargo de GGM Q 9,500,000.00 (Un aproximado de \$1,218,000.00), estos recursos se han entregado fuera de tiempo, inclusive algunos no se han entregado, además le han interpuesto a GGM una serie de obstáculos para evitar que sean firmados los convenios de entrega de recursos³⁸, incluyendo en los últimos años se han presentado denuncias penales en su contra.
31. Entre 2017 y 2018 hubo una asignación especial para otros CAIMUS³⁹ ejecutado por el MINGOB quien contrato personal, compró equipo y enseres, sin embargo en el 2019 se obligó a las organizaciones responsables de estos CAIMUS, devolver lo que se había comprados. Del 2019 al 2021 no se tuvo una partida presupuestaria para todos los CAIMUS, solo para cuatro según lo informado en el párrafo supra. Para el 2022 existe una asignación especial en el presupuesto de 17 millones 403 mil 842

³⁷ Ubicados en 1) Guatemala, 2) Escuintla, 3) Rabinal Baja Verapaz, y 4) Suchitepéquez a cargo de GGM. En 5) Quetzaltenango a cargo de Asociación Nuevos Horizontes-ANH. En 6) Chimaltenango a cargo de Asociación Generando, Liderazgo y Oportunidades-ASOGEN. En Sololá en 7) San Lucas Tolimán, a cargo de AMLUDI y en 8) Sololá a cargo de Casa de la Mujer. En 9) Totonicapán a cargo de Pies de Occidente. En 10) San Juan Sacatepéquez a cargo de AGIMS. En 11) Petén a cargo de Asociación Ixqik. En 12) Chiquimula a cargo de REDMUCH y 13) San Marcos a cargo de AMOIXQUIK.

³⁸ En el 2017, los recursos fueron entregados por partes en los meses de mayo, junio, agosto, octubre y se completo el desembolso el 30 de octubre. En el 2018 hicieron dos desembolsos uno el 2 de noviembre y el otro el 30 de noviembre. En el 2019 los fondos fueron entregados el 30 de diciembre. En el 2020 se recibió un aproximado del 53% del total asignado en dos transferencias una el 24 de diciembre y una segunda parte pagada hasta febrero de 2021. En el 2021 se recibió el recurso el 24 de diciembre de ese año. Al día de entregado este informe, no se ha hecho ningún desembolso.

³⁹ Decreto 50-2016 **Artículo 20. Asignaciones especiales.** Se programan las siguientes asignaciones especiales dentro del presupuesto de egresos aprobado por el presente Decreto, para el ejercicio fiscal 2017: Ministerio de Gobernación: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.9,500,000), como mínimo, para que el Ministerio asigne dentro de su propio presupuesto de egresos, un aporte a favor de la Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres, con la finalidad de apoyar la atención integral de las mujeres sobrevivientes de violencia. El aporte deberá quedar registrado dentro de los sistemas que correspondan, a más tardar el 31 de enero de 2017, y realizar la calendarización de los pagos respectivos; y, ONCE MILLONES DE QUETZALES (Q.11,000,000), para que el Ministerio asigne dentro de su propio presupuesto de egresos, una modificación desde el programa (11) Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio, hacia el programa (16) Prevención de la Violencia y Organización Comunitaria, con destino específico para apoyar los Centros de Apoyo Integral de las Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS).

quetzales ⁴⁰ y una asignación de 9 millones 500 mil quetzales para los CAIMUS a nombre de GGM, los cuales al día de presentado este informe tampoco se habían entregado.

32. Del 2017 a mayo de 2022 GGM ha brindado una atención a 9,570 mujeres por primera vez y a un total 33,672 mujeres de seguimiento, los CAIMUS de ASOGEN, AGIMS, ANH, IXQIK y Casa de la Mujer, reportaron haber atendido del 2017 a agosto 2020 un total de 15,452 mujeres por primera vez, por lo que sin recursos es más probable que el acceso a la justicia de las mujeres nunca les llegue. En repetidas oportunidades mecanismos nacionales e internacionales de protección, se han pronunciado respecto al debilitamiento de los CAIMUS, así como a la preocupación por la no entrega de recursos, pero al Estado pareciera no importarle.

Recomendaciones:

1. Que Guatemala se comprometa con acciones para atender, prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, dando un efectivo cumplimiento a la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, atendiendo a las mujeres diversas del país, según sus contextos y necesidades particulares, tal es el caso de mujeres indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad entre otras.
2. Elevar a la SEPREM a un Ministerio de la Mujer, para fortalecerla y que Guatemala cumpla con los compromisos nacionales e internacionales relativos a la promoción de la igualdad y desarrollo integral de las mujeres.
3. Fortalecer a la CONAPREVI, mediante la emisión de una Ley específica que le permita contar con recursos propios para funcionar y cumplir con su mandato de ente Rector para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
4. Asignar recursos para la implementación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres-PLANOVI 2020-2029.
5. Entrega inmediata de los recursos asignados en el presupuesto para el funcionamiento de los CAIMUS, así como el incremento de recursos para los años subsiguientes para que exista una cobertura a nivel nacional.
6. Garantizar que la política migratoria incluya las necesidades específicas de las mujeres, se cuente dentro de las instituciones públicas protocolos especializados para

⁴⁰ Dentro del presupuesto del Ministerio de Gobernación, se pondrá a efectuar readecuaciones presupuestarias para asignar un monto de diecisiete millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarente y dos Quetzales (17,403,842) a favor del funcionamiento de 12 Centros de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS <https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/presua2022/Inicio%201.htm>. En dicha partida se incluyen centros para mujeres que no habían atendido antes del 2022 y otros que vienen funcionando desde hace más de cinco años.



la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres y niñez migrante.

7. Conformar un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas del EPU, que este conformado por el Estado, comunidad internacional y organizaciones de sociedad civil.